

SECRETARIA. Santiago de Cali, marzo 06 de 2023. A despacho del señor Juez el presente asunto para proveer.

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA.
Secretario.

Radicación: 76-001-40-03-012 - 2.021-00115-00
REF: EJECUTIVO
DTE: ANA MARIA BUITRAGO ESCOBAR
DDO: ALEJANDRO CANAL GOMEZ Y OTRO

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Santiago de Cali, marzo seis (06) de dos mil Veintitrés (2.023).

Evidenciado el informe secretarial que antecede, el Juzgado,

RESUELVE:

ACEPTAR la SUSTITUCIÓN que del poder a el conferido hace el abogado William Guzmán Carvajal. (Art. 77 inciso 6º del C General del Proceso).

Por tanto, téngase como apoderado judicial de la parte demandante a la abogada Aida Ruth Escobar identificada con la c.c. No. 31.278.978 y T.P 33.628 C.S.J.

NOTIFIQUESE,

El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA.

Jairo Alberto Giraldo Urrea
Juez
Juzgado Municipal
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c5cd89b2360060cf4455dfa4e08cf7378a1bd89650ef82c8bccf2f663c55e6c7**

Documento generado en 06/03/2023 04:47:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>